

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE DEFENSA

**5008** *Resolución 430/38072/2016, de 4 de mayo, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo de 12 de abril de 2016, de la Sala de Gobierno del Tribunal Militar Central, por el que se convoca para su provisión puesto de Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 13, de Valencia.*

De conformidad con el artículo 52.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del artículo 19.3.a) del Real Decreto 181/2008, de 8 de febrero, de ordenación del diario oficial «Boletín Oficial del Estado» se publica el Acuerdo de 12 de abril de 2016, de la Sala de Gobierno del Tribunal Militar Central, por el que se anuncia para su provisión el puesto de Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 13, de Valencia, que figura como anexo de esta resolución, al objeto de darle publicidad en cumplimiento del artículo 12 del Reglamento 1/2010, de 25 de febrero, por el que se regula la provisión de plazas de nombramiento discrecional en los órganos judiciales y en requerimiento del artículo 25.2 de la Ley Orgánica 2/1989, de 13 de abril, Procesal Militar.

Madrid, 4 de mayo de 2016.–La Subsecretaria de Defensa, Irene Domínguez-Alcahud Martín-Peña.

#### ANEXO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley Orgánica 4/1987, de 15 de julio, de la Competencia y Organización de la Jurisdicción Militar, y 19 quater y concordantes del Reglamento 1/2010, de 25 de febrero, por el que se regula la provisión de plazas de nombramiento discrecional en los órganos judiciales (BOE de 5 de marzo), la Sala de Gobierno del Tribunal Militar Central, en su reunión del día de la fecha, ha acordado anunciar para su provisión el puesto vacante de Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 13, de Valencia. La plaza que se anuncia es de nombramiento discrecional y carácter jurisdiccional.

Esta convocatoria se regirá por las bases siguientes:

Primera.

Podrán tomar parte en la misma los Comandantes y Capitanes Auditores del Cuerpo Jurídico Militar en servicio activo, quienes quedarán exentos del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos.

Segunda.

Las solicitudes, que se ajustarán al modelo que figura en el anexo I de este Acuerdo, se dirigirán al Presidente del Consejo General del Poder judicial y se presentarán en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro de Relatorías del Tribunal Militar Central, calle Princesa, número 26, 28071 Madrid, directamente o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común. Las peticiones que se cursen a través de las oficinas de Correos deberán presentarse en sobre abierto para que el/la funcionario/a correspondiente pueda estampar la fecha en ellas.

Tercera.

En las solicitudes deberá figurar la manifestación expresa de que el/la petionario/a cumple los requisitos exigidos en la convocatoria.

El cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria habrá de mantenerse hasta la toma de posesión.

Cuarta.

Los/as interesados/as aportarán junto a su solicitud una relación detallada de sus méritos profesionales, relacionados con el desempeño de funciones jurisdiccionales, y extrajurisdiccionales, académicos y científico-jurídicos, que acrediten su competencia jurídica y aptitud para el ejercicio de la función jurisdiccional específica de las plazas anunciadas, así como para aquellas otras funciones que sean inherentes al cargo.

Esta documentación podrá remitirse en soporte electrónico.

Todo ello siguiendo el formulario contenido en el anexo II de este Acuerdo.

Quinta.

Para la provisión de las plazas anunciadas serán objeto de ponderación los méritos profesionales, académicos y científico-jurídicos de los peticionarios, que acrediten su formación y capacidad en las materias propias de la jurisdicción militar, así como cuantas incidencias hayan podido afectarles durante su vida profesional que pudieran tener importancia para valorar su aptitud en el desempeño de su función jurisdiccional.

Sexta.

La provisión de las plazas anunciadas se efectuará por Orden del Consejo General del Poder Judicial. La Orden de nombramiento se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», surtiendo la publicación los efectos de notificación a los/as interesados/as aspirantes a las plazas anunciadas.

Séptima.

Los/as aspirantes no nombrados/as dispondrán de un plazo de seis meses para retirar la documentación aportada, procediéndose a su destrucción en caso de no efectuarlo.

Contra el presente Acuerdo cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 12 de abril 2016.–El Auditor Presidente del Tribunal Militar Central, Rafael Eduardo Matamoros Martínez.

## ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE LA PLAZA DE JUEZ DEL JUZGADO TOGADO MILITAR TERRITORIAL NÚMERO 13, DE VALENCIA, CONVOCADA POR ACUERDO DE LA SALA DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL MILITAR DE FECHA 12 DE ABRIL DE 2016 (BOE NÚM. ...., DE .....)

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL.-

### DATOS PERSONALES

Nombre y apellidos		N.I.F.	
Empleo		Situación	
Destino/domicilio		Localidad	
Provincia		Fecha de Nacimiento	
CP	Teléfono	Fax	Correo electrónico

Manifiesto expresamente que cumplo los requisitos exigidos en la convocatoria.

A los fines previstos en la legislación de protección de datos de carácter personal, manifiesto mi consentimiento expreso para el tratamiento y consulta de SIPERDEF y cualquier otro fichero del Ministerio de Defensa o del Consejo General del Poder Judicial en que puedan obrar datos relativos a los méritos alegados en la relación adjunta.

....., a ..... de .....de 2016

Fdo.....









## III. CAPACIDADES Y APTITUDES PERSONALES (4)

LENGUAS EXTRANJERAS	LECTURA	ESCRITURA	EXPRESIÓN ORAL
Inglés			
Francés			
Otros (especificar)			

(4)

- Lectura [Indicar el nivel: excelente, bueno, básico]
- Escritura [Indicar el nivel: excelente, bueno, básico]
- Expresión oral [Indicar el nivel: excelente, bueno básico]

## IV. CAPACIDADES Y APTITUDES TÉCNICAS

Con ordenadores, tipos específicos de equipos, programas etc. [Describirlas e indicar dónde se adquirieron]

V. RESOLUCIONES JURISDICCIONALES E INFORMES, O DICTÁMENES DE ESPECIAL RELEVANCIA JURÍDICA Y SIGNIFICATIVA CALIDAD TÉCNICA DICTADAS EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL, FISCAL, SECRETARÍA RELATORÍA O ASESORAMIENTO JURÍDICO

Memoria comprensiva de los datos identificativos de las resoluciones y un resumen de su contenido literal, en especial, de los fundamentos jurídicos que se consideren relevantes, (referencia o reseña de publicación en CENDOJ U OTRA BASE DE DATOS RESEÑADA) con arreglo a las siguientes indicaciones:

a) Criterios de selección empleados

b) Sentencias y resoluciones (mínimo de 10 y máximo de 20)

1. Fecha de la resolución, órgano y referencia del procedimiento
2. Materia
3. Cuestión planteada
4. Criterio adoptado
5. Resumen del contenido literal, en especial de fundamentos jurídicos
6. Sentido del fallo
7. En su caso, información sobre su confirmación o revocación.

## VI. FORMA Y ESTRUCTURA DE LOS ESCRITOS PRESENTADOS

Para los textos elaborados por el solicitante se utilizan caracteres de un tipo usual (preferentemente Verdana) y con un tamaño de al menos 11 puntos en el texto y de 10 puntos en las notas a pie de página, con un interlineado de 1,5 y unos márgenes horizontales y verticales (márgenes superior, inferior, izquierdo y derecho de la página) de 2,5 cm como mínimo.

## VII. ANEXOS

(Enumerar los documentos anexos y especificar el tipo de soporte)

....., a..... de 2016

Fdo.....